



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para actuaciones relacionadas con el 1,5 % cultural

16 de junio de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la realización de actuaciones relacionadas con el 1,5% cultural.

Este acuerdo se justifica por la necesidad de realizar retenciones de crédito en el presente ejercicio, con cargo a los ejercicios 2021 y 2022, que permitan la tramitación de las actuaciones del 1,5% cultural con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Entidades Públicas.

El artículo 68.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español establece que, en el presupuesto de cada obra pública, financiada por el Estado, se destinará una partida de al menos el 1% de los fondos, que sean de aportación estatal, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística

Este porcentaje fue ampliado posteriormente al 1,5% por orden ministerial del departamento de Fomento, del 10 de enero de 2019.





